



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

003126

Delegación Federal de SEMARNAT
en el Estado de Sinaloa.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos
Naturales.

Unidad de aprovechamiento y
restauración de recursos naturales.

Oficio No. DF/145/2.2.1/0490/2021.-1687

Asunto: Referente a constancia en el RFN

Bitácora: 25/BW-0108/12/21

Fecha: 16 de diciembre de 2021.

Lugar: Culiacán, Sinaloa.

C. ROBERTO RIOS BELTRAN.

REVOLUCION N° 2646, COL. EMILIANO ZAPATA,

C.P. 80260, CULIACÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

TEL. 6673940895

E-MAIL: contadoresmm@hotmail.com

Me refiero a su solicitud recibida de fecha 09 de diciembre de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38,39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción X y 50 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 16 de diciembre de 2021, la **Autorización** de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria, integrada en el **Libro SIN, Tipo RI, Volumen 1, Número 2, Año 21,** del Centro denominado: **ROBERTO RIOS BELTRAN** y su respectivo Código de Identificación: **R-25-006-RIB-004/21**, autorizada mediante Oficio Número **PDF-SIN/0394/2021** de fecha 03 de diciembre de 2021.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal' de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente el Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en el Estado de Sinaloa"

MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p. Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

HCAM/EAA*

Página 1 de 1

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat

